



Asamblea General

Distr. general
7 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 69 b) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**

Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre los Derechos Humanos para el Asia Sudoccidental y la Región Árabe

Informe del Secretario General

Resumen

En este informe, que se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución [67/162](#) de la Asamblea General, se reseñan las actividades de capacitación y las consultas regionales llevadas a cabo por el Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre los Derechos Humanos durante sus tres años de funcionamiento. Además, en el informe se exponen los logros obtenidos por el Centro en el contexto de la creciente demanda de sus servicios, generada por la evolución de la situación en el Oriente Medio y África del Norte, y la necesidad de asignar recursos suficientes para que el Centro pueda cumplir su mandato de forma plena y eficaz. Por último, en el informe se examinan los problemas y las oportunidades futuras del Centro y se especifican los recursos necesarios para aprovechar esas oportunidades, de conformidad con el mandato de capacitación y documentación establecido.

* [A/68/150](#).



I. Introducción

1. El Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre los Derechos Humanos para el Asia Sudoccidental y la Región Árabe (el Centro) funciona bajo la supervisión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y fue establecido por la Asamblea General en virtud de su resolución [60/153](#) de 2005, con el mandato de “realizar actividades de capacitación y documentación siguiendo las normas internacionales de derechos humanos y de apoyar las iniciativas que pongan en marcha en la región los gobiernos, los organismos y programas de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales dedicadas a los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales”. Su objetivo principal es fortalecer el conocimiento y la capacidad en materia de derechos humanos en la región donde desempeña sus funciones.

2. En la actualidad, el Centro se financia exclusivamente con recursos extrapresupuestarios. En el párrafo 5 de su resolución [67/162](#), la Asamblea solicitó al Secretario General que proporcionara fondos y recursos humanos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, a partir del bienio 2014-2015, para que el Centro pudiera responder de manera positiva y efectiva a las necesidades cada vez mayores que existían en el Asia Sudoccidental y la región árabe, y pudiera cumplir su mandato. En el párrafo 6, solicitó que se presentara este informe sobre la aplicación de esa resolución.

3. El mandato geográfico del Centro abarca a 25 países¹ de los cuales la mayoría están situados en la región árabe, y tres, en Asia Sudoccidental. En consecuencia, el Centro abarca a los países comprendidos en tres dependencias geográficas del ACNUDH (África, Medio Oriente y África del Norte, y la Región de Asia y el Pacífico). Como parte de su mandato concreto de capacitación y documentación, el Centro trabaja en estrecha coordinación con los representantes regionales sobre el terreno, los jefes de las oficinas en los países, las dependencias de derechos humanos de las misiones de paz y los coordinadores de las dependencias regionales en la sede del ACNUDH. El mandato singular del Centro complementa los mandatos más amplios de las presencias del ACNUDH sobre el terreno mediante la realización de actividades de capacitación y documentación adaptadas a las necesidades lingüísticas y de fomento de la capacidad existentes en estos contextos.

4. En la actualidad, el Centro está integrado por dos funcionarios del Cuadro Orgánico de contratación internacional y dos funcionarios del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional. Inaugurado oficialmente en mayo de 2009, el Centro comenzó sus actividades ordinarias a finales de 2010. Durante sus tres primeros años de funcionamiento, la demanda de sus servicios ha aumentado, pero el nivel de recursos de que dispone no ha crecido proporcionalmente. En su informe al sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señaló este déficit de recursos y dijo que “... se ha llegado a la conclusión de que este [el Centro] no estará en condiciones de desempeñar su mandato eficazmente sin la asignación de

¹ Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Comoras, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Yemen y el Estado de Palestina.

los recursos suficientes en forma permanente con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas”².

5. El Centro ha realizado una importante labor con arreglo a su mandato sobre cuestiones como los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, la trata de personas, los medios de información y la educación en materia de derechos humanos. Sin embargo, con recursos suficientes y sostenidos, los logros que ha obtenido hasta la fecha podrían fortalecerse más, y sus actividades podrían ampliarse para abarcar más problemas de derechos humanos y llegar a más personas en todos los países que abarca.

II. Funciones del Centro

6. En el artículo IV del acuerdo con el país anfitrión, firmado en 2008 entre el ACNUDH y Qatar, se hace referencia a la resolución 60/153 de la Asamblea General, al observar que el Centro contribuirá a “... la cooperación y asistencia que sigue prestando la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la tarea de seguir afianzando los actuales arreglos y mecanismos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos, en particular mediante cooperación técnica destinada al fomento de la capacidad nacional, la información pública y la educación, con miras a intercambiar información y experiencia en la esfera de los derechos humanos”. En el artículo V de ese acuerdo se proporcionan más detalles sobre las funciones del Centro, entre las que se incluyen las siguientes:

- a) Proporcionar capacitación y conocimientos especializados sobre los procedimientos de presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados, divulgar información sobre derechos humanos, examinar leyes, capacitar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, ayudar a preparar herramientas y manuales fáciles de usar, y capacitar a instructores, funcionarios gubernamentales, grupos profesionales competentes y otras partes interesadas;
- b) Crear sistemas de información y documentación sobre derechos humanos;
- c) Colaborar con las instituciones nacionales de derechos humanos;
- d) Colaborar con las organizaciones de la sociedad civil;
- e) Concienciar a la opinión pública sobre los derechos humanos;
- f) Ejecutar con organizaciones intergubernamentales, regionales y subregionales, como la Liga de los Estados Árabes, el Consejo para la Cooperación en el Golfo, la Unión del Magreb Árabe y la Organización de Cooperación Islámica, actividades relacionadas con la capacitación y la documentación;
- g) Impartir capacitación al personal de las Naciones Unidas que trabaja en los niveles nacional y regional;

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 36 (A/67/36), párr. 71.*

h) Asesorar a los Estados y a las entidades no gubernamentales en relación con los programas de educación sobre derechos humanos y con programas de formación profesional que resulten adecuados.

III. Capacitación y documentación sobre los derechos humanos en la región

A. Efectos de la transición en la región árabe

7. El Centro comenzó a funcionar dos meses antes del inicio de los acontecimientos conocidos comúnmente como la Primavera Árabe, que reafirmaron la necesidad de fortalecer la capacidad de capacitación y documentación en la región. En general, el fortalecimiento de los conocimientos sobre derechos humanos en una amplia zona de actividades es un proceso a largo plazo que requiere recursos sostenidos y conocimientos especializados. Sin embargo, las cuestiones que se indican a continuación, que han surgido o se han hecho más marcadas en este período, han puesto de relieve la necesidad de contar con recursos humanos y financieros acordes con la cobertura geográfica y el mandato de capacitación y documentación del Centro:

a) El aumento de las expectativas de que el Centro llene el vacío resultante de la escasez de materiales de capacitación, programas y conocimientos especializados en árabe;

b) El aumento de la demanda de diversos tipos de documentos sobre derechos humanos;

c) La necesidad de seguir trabajando para apoyar el desarrollo de la cultura de derechos humanos y la educación en ese ámbito en toda la región.

8. En el cumplimiento de su mandato de proporcionar capacitación y documentación para satisfacer las necesidades regionales, se prevé que, al final, el Centro utilice una serie de idiomas de trabajo, incluidos, entre otros, el árabe, el farsi y el inglés. A fin de llegar al mayor número posible de beneficiarios de sus actividades, hasta el momento el Centro ha priorizado uso del árabe en sus materiales y documentos de capacitación. De ahí que se haya creado un sitio web en árabe que, además de publicar noticias sobre el Centro y sus actividades, permite acceder a páginas web de cada uno de los 25 Estados que abarca el Centro, en las que figura documentación esencial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos³. Además, el Centro ha publicado un boletín informativo periódico, en árabe e inglés, que puede obtenerse en formatos impreso y digital a través del sitio web, y se está trabajando para que el sitio facilite la búsqueda de material de capacitación y referencia sobre derechos humanos.

9. Las actividades de capacitación y documentación forman parte de una estrategia dirigida a fomentar el respeto de los derechos humanos y promover el fortalecimiento de las democracias incipientes. Si bien el Centro sigue afrontando retos, también han surgido oportunidades de reforzar el conocimiento y la capacidad en materia de derechos humanos en la zona en que desempeña sus funciones. El Centro funciona sobre la base de la cooperación con los Estados Miembros que

³ <http://www.undohacentre.ohchr.org>.

solicitan asistencia. Las transiciones en la región árabe han generado una mayor apertura para la relación con el ACNUDH, entre otras cosas mediante solicitudes de cooperación y apoyo técnicos.

B. Participación de las partes interesadas en la labor del Centro

10. Con respecto a la prestación de apoyo centrada en la protección de los derechos humanos, el Centro desempeña una función de importancia particular en el fomento de la capacidad de una serie de agentes gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y entidades diplomáticas. En el cuadro que figura a continuación se indica la participación de esos agentes en las actividades llevadas a cabo por el Centro, el número de países en los que el Centro ha celebrado actividades y el número de nacionalidades que han participado en las actividades clave de capacitación y consulta. Además, el Centro ha colaborado con organizaciones regionales, como el Consejo de Cooperación del Golfo, y ha contribuido a la incorporación de las actividades de promoción y protección de los derechos humanos en la labor de otras entidades de las Naciones Unidas. Por ejemplo, en mayo de 2012, el Centro organizó en Qatar una actividad de capacitación sobre cuestiones de género para los jefes de las presencias del ACNUDH sobre el terreno.

11. El número de participantes en las actividades del Centro va, desde cuatro en una actividad de fomento de la capacidad celebrada en 2012 para los jefes del Comité de Derechos Humanos de Omán, hasta alrededor de 150 en un simposio sobre la libertad de prensa dirigido a los agentes de la sociedad civil, que se celebró en el Yemen en 2013. En 2011, en las actividades clave del Centro participaron unas 275 personas. En 2012, participaron 380, y, a junio de 2013, según estimaciones del Centro, en sus actividades clave de capacitación y consulta habían participado 300 personas.

Cuadro

Representación geográfica en las actividades de capacitación y consultas realizadas por el Centro

	<i>Número de veces en que se celebraron actividades clave de consulta y capacitación* en el país</i>			<i>Número de países/nacionalidades** representados en las actividades clave de consulta y capacitación</i>		
	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013***</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013***</i>
Afganistán						
Arabia Saudita				3	4	3
Argelia						2
Bahrein				3	4	2
Comoras						
Djibouti					1	1
Egipto				3	4	4
Emiratos Árabes unidos	1	2		3	4	2

	<i>Número de veces en que se celebraron actividades clave de consulta y capacitación* en el país</i>			<i>Número de países/nacionalidades** representados en las actividades clave de consulta y capacitación</i>		
	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013***</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013***</i>
Irán (República Islámica del)						
Iraq				1	3	2
Jordania		2		3	3	3
Kuwait			1	3	4	2
Líbano	2			4	3	
Libia		1			1	2
Marruecos				1	1	
Mauritania				1	2	2
Omán	1			4	5	2
Pakistán						
Palestina				3	3	4
Qatar	3	6	2	6	7	3
Siria				1		
Somalia					1	1
Sudán	1			3	4	3
Túnez		1		1	5	2
Yemen			3	1	2	5
Total	8	12	6	44	61	45

* Se trata de las actividades clave de capacitación y consulta, y no debe considerarse una lista exhaustiva de las actividades realizadas.

** Entre los participantes figuran funcionarios gubernamentales, diplomáticos, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos y de la sociedad civil, incluidos los periodistas. El cuadro no abarca la representación de organizaciones regionales, como el Consejo de Cooperación del Golfo, en algunas de estas actividades.

*** Actividades clave de capacitación y consulta llevadas a cabo a junio de 2013.

12. En respuesta a una solicitud de aportaciones al presente informe⁴, la República Árabe Siria formuló una serie de observaciones. La República Árabe Siria considera que el Centro no ha sido suficientemente activo en la región como para justificar la asignación de recursos adicionales, y que ha sido utilizado para los fines políticos del país anfitrión. Como se muestra en el cuadro, en Qatar, sede del Centro, se celebra una serie de reuniones. Con independencia de su ubicación, el Centro sigue siendo una entidad regional de capacitación de las Naciones Unidas, que rinde informes al ACNUDH. Como se ilustra en el cuadro, muchas de las actividades clave de consulta y capacitación se han llevado a cabo en otros países, y cabe señalar que la gran mayoría de las nacionalidades han participado en diversas ocasiones en los cursos de capacitación y las actividades del Centro. La República

⁴ El 13 de junio de 2013 se envió a los 25 países que abarca el Centro una solicitud para que hicieran aportaciones al informe en lo relacionado con la colaboración con el Centro.

Árabe Siria insiste en que es importante reiterar que el mandato del Centro se limita únicamente a llevar a cabo actividades de capacitación y documentación en materia de derechos humanos. En el artículo IV del acuerdo con el país anfitrión se dice expresamente que todas las actividades del Centro deberán estar orientadas al cumplimiento de su mandato y al logro de sus objetivos, y que el Centro se rige por los principios de las Naciones Unidas, incluidos la imparcialidad, la independencia, la objetividad y la transparencia.

13. En respuesta a una solicitud de aportaciones al presente informe, Qatar señaló que las actividades del Centro seguían siendo importantes, y reafirmó su compromiso de apoyarlas. Indicó que el Centro era un vehículo importante para fortalecer la cooperación internacional en lo relacionado con el fomento de la capacidad y el conocimiento en materia de derechos humanos, y que Qatar se había beneficiado de las actividades del Centro, incluidas las organizadas en el país, como la capacitación sobre derechos humanos de la policía nacional y las visitas de estudiantes de secundaria al Centro. Según Qatar, la sostenibilidad del Centro y su capacidad para cumplir plenamente su mandato dependerán de que se le fortalezca con la plantilla adecuada y un presupuesto operacional permanente que le permitan seguir funcionando de manera independiente y fiable. Qatar considera que esto solo podrá lograrse si el Centro se financia con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, como lo solicitó la Asamblea General en su resolución 67/162.

14. En general, en la región que abarca el Centro hay una gran demanda de cursos de capacitación de nivel medio a avanzado sobre derechos humanos. El hecho de que algunos Estados Miembros hayan decidido sufragar en parte determinados gastos relacionados con las actividades realizadas en sus territorios da fe del beneficio que se entiende que reporta esa capacitación. Los Estados miembros siempre han solicitado capacitación en las siguientes esferas:

- a) Presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas y al examen periódico universal;
- b) Cursos básicos y avanzados de capacitación en materia de derechos humanos para diplomáticos, periodistas, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley e instituciones nacionales de derechos humanos (sobre todo de reciente creación);
- c) Aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en la lucha contra la trata de personas.

15. El Centro ha reforzado su estrecha cooperación con otras presencias del ACNUDH en la región, en particular en el Yemen, Libia y Túnez, en lo que respecta a las actividades de capacitación y documentación. Hasta la fecha, las actividades del Centro han arrojado una serie de resultados, a saber:

- a) Se han establecido relaciones sólidas con los ministerios de relaciones exteriores y las instituciones nacionales de derechos humanos de la región;
- b) Se han recibido solicitudes de capacitación en los países;
- c) Se ha establecido una sólida red de participantes en actividades anteriores del Centro, a los que se puede invitar a participar en las actividades futuras;
- d) Se han recibido solicitudes de colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros organismos de las Naciones Unidas, como el

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Se espera que estos resultados aumenten la capacidad futura del Centro para fortalecer realmente el conocimiento y la capacidad en materia de derechos humanos mediante la ejecución de sus actividades.

IV. Examen de tres años de funcionamiento

A. Sinopsis de las actividades realizadas en el período 2011-2013

16. Las prioridades estratégicas del Centro se establecen en el contexto de las prioridades temáticas generales del ACNUDH. Por consiguiente, las seis prioridades temáticas que se han tenido en cuenta en la labor del Centro son: la lucha contra la discriminación; la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento del estado de derecho y la sociedad democrática; la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales y la lucha contra la pobreza; la protección de los derechos humanos en el contexto de la migración; la protección de los derechos humanos en el contexto de la violencia y la inseguridad; y el fortalecimiento de los mecanismos internacionales de derechos humanos.

17. En el contexto del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas⁵, bajo la dirección de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno, se establece el siguiente objetivo: “Fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos mediante la creación de capacidad, entre otras cosas prestando asistencia a los Estados que la soliciten ...”. De los logros previstos de la Secretaría al respecto, cabe destacar el d) por ser particularmente importante a los efectos del mandato del Centro: “Mayor apoyo del ACNUDH para la educación y concienciación sobre los derechos humanos, incluso a nivel nacional, a solicitud de los Estados”.

18. En septiembre de 2010, en Qatar se celebró un taller sobre la visión futura del Centro, en el que participaron más de 60 expertos de la región y representantes de los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos, con el fin de determinar las principales necesidades regionales de fomento de la capacidad en materia de derechos humanos. En esa actividad se determinaron las principales esferas de intervención, y, en gran medida, los debates celebrados sentaron las bases para el establecimiento de las prioridades estratégicas del Centro en lo relacionado con la ejecución de actividades en el contexto de su mandato de capacitación y documentación. En consecuencia, los principales programas de capacitación del Centro se basan en la visión que se debatió en ese taller.

19. Desde su creación, y a partir de la celebración del taller regional de expertos, el Centro ha venido poniendo a prueba programas regionales, algunos de los cuales también se han adaptado y aplicado a nivel de países. Los principales programas de capacitación del Centro abarcan los ámbitos siguientes:

⁵ Véase A/67/461.

- a) Los derechos humanos y la diplomacia;
- b) La trata de personas;
- c) Las instituciones nacionales de derechos humanos;
- d) Los derechos humanos y los medios de información;
- e) La educación en materia de derechos humanos;
- f) La capacitación de la policía en materia de derechos humanos;
- g) Otras consultas regionales sobre derechos humanos.

20. En resumen, los principales programas de capacitación se han elaborado teniendo como referencia las prioridades temáticas del ACNUDH y la visión del Centro examinada en el taller celebrado en 2010. Con arreglo a su mandato, las funciones del Centro abarcan el establecimiento de sistemas de información y documentación sobre derechos humanos y el fomento de la capacidad y la conciencia respecto de esos derechos. A ese fin, el Centro proporciona apoyo y asesoramiento a los Estados y las entidades no gubernamentales en relación con los programas de educación sobre derechos humanos. Una de las principales esferas señaladas en el taller de expertos fue el fortalecimiento de la capacidad de los diplomáticos árabes para interactuar con los mecanismos internacionales de derechos humanos. Los participantes señalaron también la trata de personas como uno de los problemas acuciantes de derechos humanos en la región. El mandato del Centro prevé expresamente la colaboración con las instituciones nacionales de derechos humanos, y en el taller también se resaltó la importancia de esa colaboración. En la ejecución de sus actividades, el Centro promueve y utiliza el enfoque basado en los derechos humanos, que ha sido una parte importante de su labor en el contexto de los derechos humanos y los medios de información. Por último, a raíz de los acontecimientos acaecidos en el Oriente Medio y África del Norte ha habido un notable aumento de la demanda de capacitación de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. En la ejecución de sus actividades, el Centro procura garantizar el equilibrio de género entre los participantes e instructores, y ha hallado que este enfoque contribuye al éxito de sus cursos de capacitación y sus actividades.

1. Derechos humanos y diplomacia

21. La capacitación regional sobre derechos humanos y diplomacia es una actividad emblemática del Centro. El 19 de abril de 2012, el Centro organizó una reunión de validación del proyecto de programa de capacitación, en la que participaron varios jefes de departamentos de derechos humanos de los ministerios de relaciones exteriores de la región árabe. Esa reunión allanó el camino para la celebración de otras consultas con grupos de destinatarios, y contribuyó a la elaboración de un programa de capacitación adaptado a las necesidades existentes. Del 23 al 27 de diciembre de 2012, en Jordania, 21 diplomáticos de nivel inferior y medio participaron en el primer curso regional anual de capacitación de diplomáticos árabes en derechos humanos. Este primer curso regional se centró en el uso de los mecanismos y el sistema establecidos por las Naciones Unidas para la protección de los derechos humanos, y fue evaluado positivamente por los participantes. Al concluir el curso, Qatar, los Emiratos Árabes Unidos, el Yemen y el Estado de Palestina pidieron que se celebraran cursos similares a nivel nacional. El

25 de marzo de 2013, en Doha, se celebró una reunión de evaluación del primer curso regional de capacitación, donde los participantes en el curso formularon recomendaciones constructivas para seguir fortaleciendo la eficacia de la capacitación, entre otras cosas, mediante un mayor hincapié en el estudio de casos, una mayor utilización de las nuevas tecnologías y un mayor intercambio de experiencias con los diplomáticos de nivel superior especializados en derechos humanos.

22. El segundo curso regional anual de capacitación se celebró en Kuwait, del 9 al 13 de junio de 2013, en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país. Si bien se siguió prestando atención a los mecanismos y al sistema de protección de los derechos humanos, en este curso se integraron las experiencias adquiridas en el primer curso regional y las recomendaciones formuladas al respecto. De ahí que el Centro utilizara las imágenes del examen de los Emiratos Árabes Unidos, transmitidas por los servicios de transmisión web de las Naciones Unidas durante el examen periódico universal, a fin de presentar a los participantes un estudio de caso real. El curso contó con la asistencia de 23 participantes, además de dos diplomáticos árabes de nivel superior que compartieron sus experiencias sobre derechos humanos y diplomacia.

23. El Centro ha institucionalizado la capacitación regional sobre los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales y el examen periódico universal, lo que ha facilitado una mayor comprensión de los mecanismos de derechos humanos, incluidas las nuevas modalidades del Consejo de Derechos Humanos, y de las formas de mejorar la participación en el segundo ciclo del examen periódico universal. En particular, los participantes elaboraron una lista de comprobación de las cuestiones que deberían abordarse antes del examen periódico universal, lista que consideraron un instrumento útil para facilitar su participación en ese mecanismo.

24. La recepción positiva de este curso a nivel regional ha llevado a varios países a solicitar que se organicen cursos similares a nivel nacional. Por ello, en respuesta a una solicitud, el Centro celebró un curso de capacitación para 25 diplomáticos yemenitas en el Yemen, del 11 al 14 de mayo de 2013.

25. Como resultado de esta capacitación, algunos diplomáticos árabes están en mejores condiciones de contribuir con su labor a la promoción y protección de los derechos humanos. En el Yemen, esto ha conducido a cambios en los módulos de capacitación básica y para el despliegue sobre la labor consular, a fin de prestar especial atención a la protección de los derechos de los ciudadanos en el extranjero. El Centro también ha establecido una red integrada por los diplomáticos árabes que han participado en estos cursos.

2. La trata de personas

26. Como parte del ACNUDH, el Centro está comprometido con la aplicación de un enfoque de la lucha contra la trata de personas basado en los derechos humanos. La Liga de los Estados Árabes ha asumido ese mismo compromiso en la Iniciativa Árabe para la Lucha contra la Trata de Personas, que fue aprobada en 2010. Un acuerdo para integrar en la Iniciativa Árabe para la Lucha contra la Trata de Personas un enfoque de esa lucha basado en los derechos humanos fue un importante resultado de una consulta regional sobre ese tema que organizó el Centro en colaboración con la Fundación de Qatar para la Lucha contra la Trata de

Personas. La consulta se celebró los días 17 y 18 de mayo de 2011, y contó con la asistencia de 70 participantes de diversos países. La Iniciativa Árabe para la Lucha contra la Trata de Personas es una iniciativa oficial dirigida a fortalecer la aplicación a nivel regional del Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo). Esa Iniciativa se modificó para que incluyera referencias explícitas a los Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos y la Trata de Personas, establecidos por el ACNUDH. Además, en la Iniciativa se hace referencia al ACNUDH como asociado importante en la lucha contra la trata.

27. En diciembre de 2011, en colaboración con el Departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Emiratos Árabes Unidos, el Centro organizó el primer taller regional de capacitación relativo a los Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos humanos y la Trata de Personas, en el que participaron funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y miembros de las entidades nacionales de lucha contra la trata, procedentes de 10 países de la región árabe. Los días 5 y 6 de junio de 2012, el Centro organizó en Jordania el segundo taller regional de capacitación sobre un enfoque de la lucha contra la trata de personas basado en los derechos humanos. Este taller, que se centró en los derechos de las víctimas, contó con la asistencia de 26 participantes procedentes de 18 países del Oriente Medio y África del norte.

28. El 16 de septiembre de 2012, el Centro fue invitado a participar, en calidad de observador, en los debates relativos a la aprobación de una estrategia nacional de lucha contra la trata de personas en Qatar. Desde entonces, el Centro ha participado en otras dos reuniones y ha presentado información oral en relación con dicha estrategia, basándose en los Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos y la Trata de Personas.

29. Del 26 al 28 de noviembre de 2012, el Centro y la oficina del ACNUDH en Túnez, en colaboración con el Departamento de Derechos Humanos del Ministerio del Interior de ese país, organizó una actividad nacional sobre la trata de seres humanos en Túnez. El primer día se celebró un simposio público que tuvo por objeto determinar las características de la trata de personas en Túnez. Los días siguientes se dedicaron a un programa de capacitación que se centró en el fomento de la capacidad para hacer frente a los casos de trata de personas, y en la elaboración de un plan de acción nacional para combatir la trata. En ese contexto, los participantes consideraron útil el intercambio de experiencias sobre las medidas adoptadas por los Emiratos Árabes Unidos y Jordania para combatir la trata de personas. La actividad organizada por el Centro en Túnez dio lugar a un compromiso de acelerar la promulgación de la nueva ley nacional de lucha contra la trata de personas.

3. Instituciones nacionales de derechos humanos

30. En la región que abarca el Centro hay nueve instituciones nacionales de derechos humanos, de las cuales, siete cumplen plenamente con los Principios Relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (Principios de París)⁶ y han sido acreditadas como instituciones de la categoría "A" por el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, a saber, las

⁶ Véase la resolución 48/134, anexo.

instituciones del Afganistán, Egipto, Jordania, Marruecos, Mauritania, Qatar y el Estado de Palestina. Dos instituciones nacionales de derechos humanos, las de Túnez y Argelia, han sido acreditadas como instituciones de la categoría “B”⁷. Además, el Centro colabora con las instituciones y comisiones que aspiran a cumplir con los Principios de París.

31. En mayo de 2011, el Centro llevó a cabo una misión en Omán con el fin de evaluar la capacidad de los nuevos funcionarios de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Omán para desempeñar sus funciones. Seguidamente, el Centro elaboró un programa de cooperación conjunta con la Comisión a fin de aumentar la capacidad de su personal y sus comisionados. En este marco, el Centro organizó un seminario en diciembre de 2011, dirigido a presentar, a los nuevos funcionarios de la Comisión, los principios básicos de los derechos humanos, el sistema internacional de las Naciones Unidas de protección de esos derechos, la labor de las instituciones nacionales de derechos humanos y los Principios de París. Los días 6 y 7 de febrero de 2012, el Centro organizó un taller de capacitación para cuatro coordinadores de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Omán con miras a mejorar los métodos de organización y planificación de esa entidad.

32. En estrecha cooperación con el Comité Nacional de Derechos Humanos de Qatar, el Centro organizó un cursillo de capacitación los días 20 y 21 de mayo de 2012 para los nuevos miembros del Comité y algunos de sus funcionarios, que se centró en el fortalecimiento de la comprensión por los 17 participantes de las normas y los principios fundamentales de derechos humanos, como el sistema internacional de derechos humanos y los Principios de París. También se examinaron cuestiones prácticas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por Qatar.

33. El 31 de marzo y el 1 de abril de 2013, en colaboración con el Comité Nacional de Derechos Humanos de Qatar y la Red Árabe de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, el Centro organizó un taller de capacitación sobre el papel de las instituciones nacionales en los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos en el marco del examen periódico universal y los órganos creados en virtud de tratados. El taller, que contó con la asistencia de participantes de 13 países árabes, se centró en la aplicación de los Principios de París, el papel de los mecanismos internacionales de derechos humanos en relación con la labor de las instituciones nacionales de derechos humanos, y la ampliación del conocimiento de los mecanismos internacionales de derechos humanos y las recomendaciones del examen periódico universal. Los participantes subrayaron la importancia de la capacitación periódica en esferas como la redacción de informes y la tramitación de denuncias.

4. Los derechos humanos y los medios de información

34. En colaboración con importantes medios de difusión, como Aljazeera, y organizaciones regionales e internacionales, como la UNESCO, se elaboró un curso

⁷ Estado de la acreditación por el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos al 19 de julio de 2013; categorías acreditadas por el Comité: “A” miembro votante: cumple plenamente con los Principios de París; “B” miembro observador: no cumple plenamente con los Principios de París o aún no ha presentado información suficiente para determinar si cumple plenamente con esos principios; “C” no miembro: no cumple con los Principios de París.

regional de capacitación para periodistas. El Centro llevó a cabo tres de esos cursos, a saber, en el Líbano (2011), Libia (2012) y el Yemen (2013).

35. El primer curso de capacitación se llevó a cabo en el Líbano, los días 4 y 5 de mayo de 2011, y estuvo dirigido a los corresponsales internacionales de Aljazeera y a periodistas locales de diferentes periódicos y canales de televisión. El curso, al que asistieron 25 periodistas, se vinculó al 3 de mayo, Día Mundial de la Libertad de Prensa, y se centró en el derecho a la libertad de expresión. Los participantes recibieron nociones generales del enfoque basado en los derechos humanos y técnicas para reflejar la significación práctica de ese enfoque en su labor. Como resultado de este curso, varios periodistas de Aljazeera elaboraron informes de prensa utilizando el enfoque basado en los derechos humanos.

36. El segundo curso de capacitación se celebró del 3 al 7 de mayo de 2012, en Libia. Entre sus 47 participantes figuraron periodistas y representantes de organizaciones de la sociedad civil, quienes recibieron información sobre temas relativos a los derechos humanos, incluidos la justicia de transición y los derechos económicos, sociales y culturales.

37. El tercer curso de capacitación sobre los derechos humanos y los medios de información se celebró en el Yemen, del 6 al 9 de mayo de 2013, y contó con la asistencia de 30 participantes. Además de abordar los elementos incluidos en el primer curso, y utilizar el enfoque basado en los derechos humanos, este curso se centró en cuestiones de importancia particular para el Yemen, como la justicia de transición y el derecho al acceso a la información.

5. Educación en materia de derechos humanos

38. Los días 29 y 30 de enero de 2012, en colaboración con el Institute for the Development of Civil Society, una organización no gubernamental del Sudán, el Centro organizó una actividad para examinar las iniciativas emprendidas por los países árabes para integrar la educación en materia de derechos humanos en la educación superior, de conformidad con el plan de acción para la segunda etapa (2010-2014) del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos⁸. Los participantes examinaron la situación actual de la educación en derechos humanos en la región, e intercambiaron información sobre sus experiencias en la elaboración de programas conexos. Esta actividad condujo a la creación de una red oficiosa de coordinadores nacionales para la aplicación del Plan de Acción y la Estrategia de Educación en Derechos Humanos de la Liga de los Estados Árabes.

39. Los días 21 y el 22 de diciembre de 2011, en el Líbano, el Centro organizó una consulta regional sobre la elaboración de programas de postgrado en derechos humanos, en la que participaron académicos de la región árabe y representantes del Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario. Los debates se centraron en tres temas: las mejores prácticas en la elaboración de programas y cursos de postgrado sobre derechos humanos; la forma de aprovechar las prácticas existentes en la región; y la creación de foros periódicos para la coordinación y el intercambio de conocimientos especializados y experiencia.

40. Los participantes señalaron una serie de importantes enseñanzas extraídas. En particular, se indicó que la elaboración de programas académicos de nivel superior

⁸ Véase A/HRC/15/28.

sobre derechos humanos requería una cantidad considerable de recursos materiales y humanos, que para la elaboración de esos programas era necesario un intercambio constante de conocimientos (en particular conocimientos especializados avanzados), y que en la elaboración de los programas de pregrado y postgrado sobre derechos humanos era necesario transitar por una serie de etapas complejas, como la elaboración de los planes de estudio y de los textos básicos en árabe sobre derechos humanos, la adquisición de recursos de biblioteca adecuados y la formación avanzada de los profesores. La capacidad del Centro tendría que ampliarse considerablemente para apoyar las diversas actividades necesarias a fin de hacer realidad la especialización de nivel superior en derechos humanos.

41. Por otra parte, en 2012 el Centro celebró dos talleres en Qatar para estudiantes de secundaria, en los que se presentaron los conceptos de derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos⁹ y otros convenios internacionales, y se alentó a los participantes que elaboraran un código de conducta en sus escuelas que reflejara los valores del respeto, la aceptación, la tolerancia, y la colaboración. En 2013, el Centro, en colaboración con Education Above All, una organización de investigación y promoción de políticas, puso en marcha un proyecto por separado sobre la protección del derecho a la educación en momentos de inseguridad y conflicto armado en el Oriente Medio y África del Norte.

6. Capacitación policial en derechos humanos

42. Las primeras actividades del Centro en materia de capacitación policial se llevaron a cabo a nivel país, en Qatar. Este enfoque se adoptó en reconocimiento de la densidad de mano de obra asociada a los programas de capacitación policial. Del 9 al 13 de diciembre de 2012, en colaboración con el Departamento de Derechos Humanos del Ministerio del Interior de Qatar, el Centro organizó un curso de capacitación sobre cuestiones de derechos humanos relacionadas con la ejecución de la ley, dirigido a los agentes de nivel medio de la policía nacional, en el que participaron 26 agentes de policía de los diversos departamentos del Ministerio del Interior que abarcaban las funciones principales de ese órgano, como las relativas a los derechos humanos, la prevención del uso indebido de drogas, los documentos de nacionalidad y de viaje, la información y las pruebas de los delitos.

43. La ampliación de las actividades del Centro para incluir la capacitación policial comprende la elaboración de programas regionales sólidos de formación de instructores, incluidos un programa de capacitación regional para la policía del Consejo de Cooperación del Golfo, que se prevé poner en práctica en el segundo semestre de 2013. Además, con sujeción a la disponibilidad de recursos, también sería posible ampliar a más países los programas de capacitación nacional.

7. Otras consultas regionales de derechos humanos

44. Mediante la celebración de consultas regionales con los gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos, los académicos, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados, el Centro ha creado una plataforma para el debate y el intercambio de experiencias y conocimientos especializados sobre cuestiones como las repercusiones de la deuda externa en los derechos humanos y la protección de los derechos de las minorías.

⁹ Resolución 217 A (III).

45. Los días 31 de enero y 1 de febrero de 2011, el Centro, en colaboración con el experto independiente de las Naciones Unidas encargado de examinar las consecuencias de la deuda externa para el goce de los derechos humanos, organizó en Qatar la Consulta Regional de Asia para el Proyecto de Directrices Generales sobre la Deuda Externa y los Derechos Humanos, que fue copatrocinada por el Gobierno de Qatar, y en la que se recabaron las opiniones de diversos interesados de los sectores público y privado, la sociedad civil y los círculos académicos sobre el formato y el contenido del proyecto de directrices, con miras a mejorarlo. Los participantes recomendaron celebrar un foro de seguimiento, centrado en el cumplimiento de las directrices¹⁰.

46. Los días 19 y 20 de noviembre de 2012, en el marco del 20º aniversario de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, la División de Investigación y del Derecho al Desarrollo del ACNUDH, con el apoyo del Centro, organizó una consulta sobre el examen de la diversidad en el proceso de reformas constitucionales en el Oriente Medio y África del Norte, que tuvo por objeto determinar buenas prácticas para la promoción y protección de los derechos de las minorías, y reforzar la cooperación entre los mecanismos de derechos humanos en los planos internacional, regional y nacional, a fin de alentar la integración de la protección de las minorías en las constituciones, las leyes y las políticas. Un total de 22 expertos de diversos países de la región participaron en la consulta, en la que, si bien se observó la diversidad de los problemas y las situaciones que encaraban las minorías en la región, se recomendó crear un foro sobre cuestiones relativas a los derechos de las minorías. Además, la consulta puso de relieve la necesidad de ganar conciencia sobre la complejidad de las cuestiones relativas a los derechos de las minorías y seguir de cerca la evolución de la situación de los derechos de las minorías en la región árabe.

B. Análisis de los logros y oportunidades de participación futura

47. Desde su creación, el Centro ha logrado ganar visibilidad y credibilidad en la región árabe gracias, fundamentalmente, a tres factores:

a) Las expectativas generadas como resultado de su proceso de creación, que se logró con el apoyo de los Estados Miembros;

b) El aumento de la demanda de capacitación y documentación sobre derechos humanos a raíz de los cambios políticos ocurridos en varios países de la región árabe;

c) El éxito de una serie de actividades de capacitación y consultas regionales concretas, medido a partir de la información recibida de los participantes y de las solicitudes posteriores de que se realizaran más actividades.

48. Todas las actividades regionales de capacitación se realizan una vez al año, y las actividades nacionales, en la medida de lo posible. Sin embargo, el aumento de

¹⁰ Véase A/HRC/20/23; en junio de 2012, tras celebrar consultas a los niveles regional e internacional, el Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 20/10, suscribió los principios rectores sobre la deuda externa y los derechos humanos, que tienen por objeto ayudar a los Estados y otros agentes competentes a realizar sus actividades respectivas en relación con la deuda externa.

la capacidad permitiría al Centro ampliar las actividades a la región de Asia Sudoccidental (el Afganistán, el Pakistán y la República Islámica del Irán), donde aún no se ha llevado a cabo ninguna actividad, y aumentar la participación de los países menos adelantados (el Afganistán, las Comoras, Djibouti, Mauritania, Somalia, el Sudán y el Yemen).

49. Dado que la gran mayoría de los países que abarca el Centro son de habla árabe y que existe una gran necesidad de capacitación y documentación en ese idioma, hasta el momento el Centro ha priorizado las actividades de capacitación y documentación en árabe, aunque a largo plazo se prevé que también tenga capacidad para proporcionar documentación y capacitación sobre derechos humanos en otros idiomas principales de la región.

C. Problemas y necesidades de recursos

50. A fin de garantizar la sostenibilidad de las actividades del Centro es necesario invertir más en la elaboración de materiales e instrumentos de capacitación en árabe y otros idiomas, y ponerlos a disposición de los gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo actividades de capacitación similares. La elaboración de estos materiales también ayudará al Centro a responder mejor a las solicitudes de los Estados Miembros, según proceda, ya que le permitirá, entre otras cosas, prestarles apoyo por medio de las presencias de las Naciones Unidas sobre el terreno (el ACNUDH y los equipos de las Naciones Unidas en los países) en la celebración de cursos similares a nivel nacional.

51. En cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General, en su resolución [60/153](#), el ACNUDH asignó recursos financieros con cargo a recursos extrapresupuestarios para sufragar los gastos relacionados y no relacionados con puestos. En el contexto de la situación financiera mundial actual, no es posible asegurar que se disponga de recursos extrapresupuestarios suficientes para mantener todas las actividades del ACNUDH, por lo que es poco probable que se puedan seguir fortaleciendo los recursos del Centro o que si quiera se pueda asegurar su viabilidad a largo plazo.

52. El Centro funciona actualmente con dos funcionarios del Cuadro Orgánico (uno de categoría P-5 y uno de categoría P-3) y dos funcionarios de apoyo del Cuadro de Servicios Generales, y con un presupuesto anual de alrededor de 1,1 millones de dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios, para sufragar, entre otras cosas, los gastos de sus actividades y los gastos operacionales conexos. Además, Qatar, en su calidad de país anfitrión, aporta al Centro un edificio de oficinas, servicios públicos y parte del equipo de oficina. Los recursos que se solicitan con cargo al presupuesto ordinario se destinarían a sufragar los gastos relacionados con los puestos del personal básico y parte de los gastos generales de funcionamiento y de las actividades que se necesitan para asegurar el cumplimiento efectivo del mandato y la sostenibilidad de las actividades básicas del Centro, que solicitó la Asamblea General en su resolución [67/162](#).

53. A fin de encarar el aumento del número de solicitudes de asistencia y el volumen de trabajo conexas en materia de planificación, elaboración y ejecución de las actividades de capacitación, se necesita un total de ocho funcionarios, a saber, cinco funcionarios del Cuadro Orgánico (un Jefe de la Oficina de categoría P-5, que

contaría con el apoyo de un Oficial de Derechos Humanos de categoría P-4 y tres Oficiales de Derechos Humanos de categoría P-3), y tres funcionarios del Cuadro de Servicios Generales. De conformidad con la política del ACNUDH para las oficinas y los centros regionales, la estructura básica del Centro, integrada por un puesto de categoría P-5, uno de categoría P-4, uno de categoría P-3 y uno del Cuadro de Servicios Generales, se debería asegurar financiándose con cargo al presupuesto ordinario.

54. Los gastos generales de funcionamiento abarcan los gastos en concepto de comunicaciones, servicios de conferencias, viajes de representantes y funcionarios, impresión externa de documentos, matriculas de capacitación de los funcionarios, servicios por contrata, suministros, equipo, alquiler de locales, seguridad, seminarios y subvenciones.

55. Si el Centro dispusiera de recursos financieros suficientes podría llevar a cabo las siguientes actividades adicionales:

a) Celebrar, como parte de sus prioridades estratégicas, dos actividades regionales de capacitación al año, cada una de las cuales tendría cuatro días de duración, se llevaría a cabo en Doha o en una capital determinada de los países que abarca el Centro, y estaría dirigida a 30 participantes de los gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil de la región;

b) Celebrar cada bienio, como parte de sus prioridades estratégicas, una consulta regional en Doha o en una capital determinada de los países que abarca el Centro, para 30 participantes, con la asistencia de expertos nacionales e internacionales;

c) Elaborar una estrategia amplia de documentación, que incluya el mantenimiento del sitio web en árabe con actualizaciones periódicas (incluidos los gastos de traducción y carga de archivos en Internet) y una biblioteca digital sobre las mejores prácticas en los principales idiomas de la región que abarca el Centro.

56. Además, los recursos solicitados ayudarían a ampliar las actividades siguientes:

a) Las actividades regionales clave de capacitación y su adaptación para ser utilizadas a nivel de países;

b) La elaboración y difusión de materiales profesionales y avanzados de capacitación sobre derechos humanos (en formatos impreso y digital para sus principales programas de capacitación) en árabe;

c) El uso de la tecnología moderna en la capacitación futura comenzando por la transformación del actual sitio web básico en un instrumento de capacitación operacional (árabe y farsi);

d) La elaboración de materiales y la preparación y ejecución de actividades de capacitación para jóvenes activistas y defensores de los derechos humanos;

e) La elaboración de una lista de expertos en derechos humanos de diversos niveles, de habla árabe, para distintos fines, como la capacitación, la evaluación de las necesidades y la prestación de apoyo a la participación en los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas;

- f) La elaboración y ejecución de un programa amplio dirigido a integrar los derechos humanos en las instituciones de educación superior de la región;
- g) La elaboración y entrega de materiales y la realización de actividades en la región de Asia Sudoccidental.

V. Conclusión

57. En sus tres años de funcionamiento, el Centro ha demostrado su capacidad para llevar a cabo una serie de actividades de capacitación y documentación relacionadas con su objetivo de fortalecer el conocimiento y la capacidad en materia de derechos humanos en la zona en que desempeña sus funciones. El Centro ha logrado ganar visibilidad y credibilidad. Sin embargo, las limitaciones de recursos humanos y financieros han afectado a su capacidad para responder oportunamente a las solicitudes crecientes, prestar apoyo a todos los países que abarca su mandato y reflejar de forma adecuada, en el desarrollo continuo de sus programas, los problemas y las necesidades particulares de la región en el ámbito de los derechos humanos. Los Estados Miembros reconocieron esta situación cuando la Asamblea General aprobó la resolución 67/162, en la que pidió al Secretario General que proporcionara recursos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a esos efectos.

58. Se ha hecho evidente que, dada la demanda creciente de sus servicios, el Centro no podrá desempeñar su mandato de forma eficaz si no se le asignan recursos suficientes. Los recursos mínimos que se ha indicado que se necesitan para que el Centro pueda cumplir eficazmente con su mandato deberían considerarse en el contexto de la cobertura geográfica del Centro y de la evolución de la situación en el Oriente Medio y África del Norte, que ha suscitado el aumento de la demanda de sus servicios. Los grandes desafíos y oportunidades que encaran esos países en este momento histórico requieren fortalecer el conocimiento y la capacidad en materia de derechos humanos. Si se dotara al Centro debidamente, este podría seguir prestando servicios valiosos de capacitación y documentación y alcanzar su pleno potencial para desempeñar un papel crucial en la región.